

Expediente: 11/2002/J/ 14 R:1.
Beneficiario: AFANAS El Puerto de Santa María.
Importe: 321.114,00.

Expediente: 11/2002/J/ 34 R:1.
Beneficiario: AFANAS Jerez de la Frontera.
Importe: 135.978,00.

Expediente: 11/2002/J/ 167 R:1.
Beneficiario: Asociación N.I.V.E.L.
Importe: 134.724,00.

Expediente: 11/2002/J/ 166 R:1.
Beneficiario: Fundación Tartessos.
Importe: 219.684,00.

Expediente: 11/2002/J/ 41 R:1.
Beneficiario: AFANAS Cádiz.
Importe: 167.557,50.

Expediente: 11/2002/J/ 63 R:1.
Beneficiario: Fondo Promoción de Empleo S.C.N.
Importe: 645.321,75.

Cádiz, 6 de mayo de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las aportaciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico», convocado por Orden de 29 de mayo de 2001, modificada por Orden de 19 de diciembre de 2001, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace públicas las aportaciones correspondientes a la Addenda al Convenio de Cooperación suscrito para el ejercicio 2002 por esta Consejería y las Entidades que se relacionan, para la puesta en marcha de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico.

Las aportaciones se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación: 01,13,00,01,18,761,01,32B,9
Código de proyecto 2001/181271.

Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local
y Tecnológico

Expte.: UTE-J-02.
Corporación local beneficiaria: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar.
CIF: P-1800031-E.
Sub. concedida: 33.353,72

Expte.: UTE-F-02.
Corporación local beneficiaria: Ayuntamiento de Atarfe.
CIF: P-1802300-B.
Sub. concedida: 28.045,60

Granada, 2 de mayo de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada) para las obras de reforma integral en el Consultorio Local de Los Bermejales.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada) para las obras de reforma integral en el Consultorio Local de Los Bermejales, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de reforma integral en el Consultorio Local de Los Bermejales, situado en el término municipal de Arenas del Rey (Granada), por un importe de doce mil euros (12.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada) para las obras de reforma integral en el Consultorio Local de Los Bermejales, situado en el término municipal de dicha localidad, por un importe de doce mil euros (12.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo.-La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Dúrcal (Granada) para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Dúrcal (Granada) para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Centro de Salud en Dúrcal (Granada), por un importe de quinientos cuarenta mil novecientos once euros (540.911 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Dúrcal (Granada) para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, por un importe de quinientos cuarenta mil novecientos once euros (540.911 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 234/02) ante el Juzgado núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B-6.^a planta, de Sevilla, se ha interpuesto por don Julián Llorente Geniz recurso contencioso-administrativo núm. 234/02 contra la Resolución de 29.1.02, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se ordena la publicación de los listados de personal excluidos definitivamente de las bolsas de trabajo para cubrir vacantes y/o sustituciones de las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 13 de junio de 2002, a las 13,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 246/2001. (PD. 1576/2002).

C/ Párroco Juan A. Jiménez Higuero, 31.
Fax. Tel.: 95/247.91.58, 95/247.92.16.
NIG: 2905441C20012000521.
Procedimiento: J. Verbal (N) 246/2001. Negociado: MT.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: C.P. Rancho Miraflores Sección «A».
Procurador: Sr. López Alvarez, Antonio.
Letrado/a: Sr./a.
Contra: I.S. International Japan Co.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 246/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola

a instancia de C.P. Rancho Miraflores Sección «A» contra I.S. International Japan Co., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 9 de abril de 2002, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez Titular de este Juzgado, doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal (reclamación de cantidad), seguidos bajo el número 246/01, en virtud de demanda de Comunidad de Propietarios Rancho Miraflores, Sección A, representada por el Procurador don Antonio López Alvarez, bajo la defensa de la Letrada doña Angela Morcillo Campaña, contra la entidad I.S. International Japan, Co.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios Rancho Miradores, Sección A, frente a la sociedad I.S. International Japan Co., debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la suma de 1.794,80 euros, más los intereses devengados a partir del 30 de diciembre